

PROCESO DE SELECCIÓN nº 3/2015		Fecha PUBLICACIÓN <u>30-12-2015</u>
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	TÉCNICO DE GESTIÓN DE PERSONAS / RECURSOS HUMANOS	
Nº DE PUESTOS	01	
TIPO DE CONTRATO	RELEVO	
1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y CONDICIONES GENERICAS		
1.1 MISIÓN	Desplegar y gestionar las políticas y actividades de gestión de personas en ITVASA, decididas por la Dirección para la mejora de los resultados de ITVASA y el logro de sus objetivos,, así como colaborar en el establecimiento de la política general y despliegue de la estrategia de Gestión de Personas de la empresa; planificar, coordinar y desarrollar los procesos de reclutamiento y selección de personal, la formación de la plantilla de trabajadores, y las distintas actuaciones necesarias para el desarrollo de los empleados y la optimización de la estructura organizativa de la empresa, todo ello bajo la dirección de la Jefa de área financiera y gestión de personas	
1.2 OBJETIVO	<p>Producir resultados que aporten valor a la organización de manera rápida y efectiva, haciendo partícipes a los trabajadores de los objetivos generales de la empresa e implicándoles así en las consecución de los mismos.</p> <p>Realizar las acciones correctas, buscando las mejores prácticas que darán como resultado la eficiencia, viabilidad y rendimiento de la compañía, aplicando una política de gestión del personal que contribuya al compromiso del trabajador y la consecución de los objetivos de la compañía.</p>	
1.3 FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estrategia del área: organigrama, planificación recursos humanos, definición cuadro de mando, gestión de personas con indicadores, tendencias de trabajo y sistemas informáticos de gestión. <input type="checkbox"/> Cultura corporativa: comunicación interna, clima organizativo, trabajo en equipo, gestión del cambio. <input type="checkbox"/> Gestión por competencias: descripción de puestos y perfiles, selección, promoción interna, evaluación del desempeño, formación y planes de desarrollo. <input type="checkbox"/> Relaciones laborales: modelo organizativo, negociación colectiva, convenios, conciliación, igualdad y diversidad, gestión de conflictos. <input type="checkbox"/> Gestión Administrativa: administración, nóminas y contratación. <input type="checkbox"/> Planificación, reclutamiento, selección y promoción del personal. <input type="checkbox"/> Planes de formación y Evaluación y desarrollo de los trabajadores: <input type="checkbox"/> Retribución <p>Además esta relación se utiliza para los temas sobre los que se valorará formación específica (1)</p>	
1.4 COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Competencias técnicas: Conocimientos técnicos funciones y misión puesto <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Orientación a resultados <input type="checkbox"/> Trabajo en equipo <input type="checkbox"/> Resolución de problemas <input type="checkbox"/> Iniciativa <input type="checkbox"/> Conocimiento estratégico <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Influencia 	
1.5 Localidad de la actividad laboral	Oficina Central en Oviedo, y centros de trabajo en Asturias de ITVASA	
1.6 ÁREA	Gestión de Personas	
1.7 Jornada laboral	La que resulte de aplicación. En la actualidad 37,5 horas semanales	
1.8 Categoría profesional	Titulado Superior	
1.9 Contrato	Contrato de relevo	

2. REQUISITOS GENERALES

Descripción	Documentación acreditativa
<ul style="list-style-type: none">• Ser mayor de 16 años y cumplir uno de los siguientes:	En todos los casos, fotocopia del documento de identidad o pasaporte
<ul style="list-style-type: none">• a) Tener la nacionalidad española.	
<ul style="list-style-type: none">• b) Tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.	
<ul style="list-style-type: none">• c) Ser cónyuge o pareja de hecho (inscrita en un registro público de la Unión Europea) de españoles o de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de otro Estado al que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores (si el correspondiente tratado así lo prevé), siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge menores de 21 años.	Apartados c) y d): copia de la documentación que acredite las condiciones que se aleguen.
<ul style="list-style-type: none">• d) Ser extranjero residente en España en situación legal para trabajar.	
El tribunal podrá disponer en cualquier momento pruebas de conocimiento del idioma castellano , que de no superarse, supondrían la exclusión de los candidatos del proceso.	
<ul style="list-style-type: none">• La persona seleccionada deberá resolver por su propia cuenta todos aquellos trámites que sean necesarios para el desempeño en el territorio español del puesto objeto de este proceso	

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS de la CONVOCATORIA que se habrán de acreditar junto con la solicitud de participación o admisión:	
Descripción	Documentación acreditativa
<ul style="list-style-type: none"> Documento declaración responsable. 	<p>Adjuntar declaración responsable en la que la persona candidata expresamente declare que cumple los requisitos específicos de la convocatoria.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Titulación: Licenciatura universitaria, titulación universitaria de grado u otra superior. 	<p>Fotocopia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título, o Suplemento Europeo al Título (SET) / o certificado de haber finalizado los estudios y satisfecho las tasas para la expedición del título, / o expediente académico donde conste que se han superado todos los créditos para la obtención del título que corresponda y copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título. <p>En el caso de títulos obtenidos en Universidades Extranjeras, fotocopia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificado de homologación expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, / o Suplemento Europeo al Título (SET), / o Título y certificación académica de los estudios realizados en la que consten la duración oficial del plan de estudios seguido (en años académicos), las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.
<ul style="list-style-type: none"> Master o Postgrado en Dirección de RRHH o en cualquiera de las materias enumeradas en el apartado funciones con un mínimo de 150 horas 	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del título, o certificado en el que deberán indicarse las horas y las materias impartidas.
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional de al menos DOS años, dentro de los cinco anteriores a la fecha final de presentación de la solicitud, en alguno de los cometidos o funciones descritas en el apartado FUNCIONES de este documento. En empresas de más de 50 trabajadores en sus Departamentos de RRHH / o en empresas de consultoría de RRHH / o como consultor autónomo realizando servicios de consultoría sobre las funciones relacionadas en apartado funciones de este documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Apartado de "experiencia profesional" de la solicitud de participación debidamente cumplimentado. Vida laboral y documento anexo I formato excel o tabla según modelo adjuntado en esta oferta, cumplimentar en plataforma y subir en PDF con firma a la plataforma) Alta IAE. Justificante alta autónomo. Certificado empresas de más de 50 trabajadores en el que conste que el aspirante ha realizado proyectos/funciones para las mismas y descripción de los/as mismos/as, así como fechas de realización (inicio y fin). Este certificado deberá presentarse en los mismos términos con relación a la documentación acreditativa de los méritos . Documento Anexo II formato Excel formato excel o tabla según modelo adjunto a esta oferta cumplimentar en plataforma y subir en PDF con firma a la plataforma)

4. REQUISITOS GENERALES QUE HABRÁ DE ACREDITAR LA PERSONA CANDIDATA SELECCIONADA PARA EL PUESTO

Descripción	Documentación acreditativa
<ul style="list-style-type: none"> a) No padecer enfermedad o dificultad física que impida el desempeño de las funciones del puesto. b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. 	<p>Reconocimiento médico que disponga ITVASA.</p> <p>Declaración jurada de no estar incurso en estas causas de exclusión. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, asimismo, declaración jurada de no estar sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida o inhabilite en su país de origen el acceso a la función pública.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Además la persona seleccionada, deberá presentar antes de la contratación 	<p>Los originales de todos los documentos acreditativos de los que hubiesen presentado fotocopia.</p>

- En cualquier momento del proceso, ITVASA podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.

5. PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES O CANDIDATURAS

<ul style="list-style-type: none"> FORMA DE PRESENTACIÓN <p>Se ha habilitado una plataforma SOLO A TRAVÉS DE LA WEB DE ITVASA: www.itvasa.es</p>	<ul style="list-style-type: none"> La solicitud deberá realizarse telemáticamente accediendo al sitio web de ITVASA www.itvasa.es, escogiendo dentro del menú "CANAL DE EMPLEO", PROCESO DE SELECCIÓN TÉCNICO/A RRHH PGP 3/2015 accediendo a la plataforma donde registrará la información solicitada y se inscribirá al proceso si cumple con los requisitos mínimos. Deberá además de registrar la información, insertar los ficheros correspondientes (sólo en formato PDF) en cada uno de los apartados. La no inserción de ficheros impedirá que se pueda dar por válida la solicitud.- Debera subir a la plataforma fotocopia DNI o documento equivalente Podrá consultar una guía de instrucciones. Al darse de alta en la plataforma de selección de ITVASA, se le proporcionará una clave de acceso a través de la cual podrá estar informado y acceder tanto a las distintas acciones de comunicación relativas al proceso como a los propios datos. Para el listado de admitidos y excluidos así como para la información de las distintas fases no se tendrá en cuenta ninguna candidatura que no reúna la totalidad de los requisitos mínimos solicitados. Declaración responsable sobre la veracidad de la información aportada con relación tanto al cumplimiento de los requisitos mínimos como la relativa a los criterios de valoración. Una vez registrada correctamente la información deberá descargarse la solicitud revisar su cumplimentación, podrá descargarse el documento PDF generado, firmarlo (física o electrónicamente) y enviarlo a través de la plataforma, (subiendo el fichero) cada solicitud llevará un nº justificativo de su registro en el que figurará el nº de registro, la fecha y la hora de registro. Este documento PDF "SOLICITUD" que subirá a la plataforma se envía a través de la misma por email a la siguiente dirección de correo electrónico; personas@itvasa.es, y se indica en el asunto PGP 3/2015 SOLICITUD.nº xxxxx/xx
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • No se admitirán solicitudes si no es a través de la plataforma. • Recibirá un acuse de recibo. Si antes de la finalización del plazo envía más de una solicitud, quedarán todas anuladas prevaleciendo la última enviada. • Como ya se ha indicado, se deberá subir a la plataforma de registro de candidaturas la documentación escaneada justificativa del cumplimiento de los requisitos mínimos así como de los criterios de valoración: en concreto de la formación requerida, de los títulos, de los master, la cual se podrá solicitar compulsada el día de celebración de la primera prueba. Así como la vida laboral y declaración responsable de que se cumplen los criterios mínimos requeridos. (ITVASA no compulsa documentos)
<ul style="list-style-type: none"> • FECHA TOPE ADMISIÓN SOLICITUDES: DIA Y HORA 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta las 14:30 horas (hora peninsular española) <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de los 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este documento y que figura en el encabezado del mismo • Itvasa deberá haber recibido en ese plazo en la dirección del email indicado personas@itvasa.es, y sólo a través de la plataforma habilitada al efecto, la solicitud impresa generada en la plataforma de ITVASA por el aspirante
<ul style="list-style-type: none"> • En el sitio web de ITVASA, así como en el tablón de ITVASA oficina central en Oviedo calle general Elorza nº 34 1ªA, se publicarán las listas provisionales de solicitantes admitidos y desestimados, identificados por su nº de registro, indicando el plazo en que se podrá subsanar deficiencias documentales y/o formular alegaciones contra aquellas. Dicha información, en formato nominativo, estará a disposición de los aspirantes en la citada división para su consulta. • Una vez resueltas las alegaciones, se publicarán las relaciones definitivas de solicitantes admitidos y desestimados, en los mismos formatos y lugares indicados para las listadas provisionales. 	

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD

A efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter Personal y demás legislación aplicable, ITVASA informa a los aspirantes de que por el solo hecho de su participación en el proceso, los solicitantes o aspirantes prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal facilitados sean incorporados al fichero "Bolsa de empleo", selección, inscrito en la Agencia de Protección de Datos con el código 2060730505, una de cuyas finalidades es la gestión de la selección de los aspirantes, pudiendo ser utilizados por ITVASA para cualquier otro proceso de selección futuro, salvo que los aspirantes indiquen expresamente no querer que dicha información se utilice a tales efectos. Los datos aportados serán tratados con la debida confidencialidad, según los criterios establecidos en el marco de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El aspirante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación mediante escrito dirigido a ITVASA en la dirección c/ General Elorza, nº 34-1º A de Oviedo.

Así mismo a efectos de gestión de los procesos de selección para los que el aspirante ha autorizado la utilización de sus datos, estos podrán ser comunicados a terceros, con la única finalidad del desarrollo del proceso de selección correspondiente así como de conformidad con las necesidades de publicidad derivadas de la condición de ITVASA de pertenecer al sector público.

PUBLICACIÓN DE DATOS :

Expresamente los aspirantes deberán confirmar en la solicitud su conformidad con la publicación, de datos relativos a su participación en el proceso, en los términos señalados en este documento (relaciones definitivas de admitidos y de las calificaciones). Sin esta conformidad la solicitud no será válida y por tanto no quedará registrada.

7. DESARROLLO DEL PROCESO

Las convocatorias, notas informativas y listas de calificaciones de los aspirantes (identificados por número de registro) se publicarán en el sitio web de ITVASA "CANAL DE EMPLEO", así como en el tablón de anuncios de la oficina central de ITVASA (calle General Elorza, nº 34 1º A 33001 de Oviedo). La lista de aprobados, en formato nominativo, estará a disposición de los aspirantes en el citado centro para su consulta.

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso así como su incorporación o retirada una vez iniciada.

El proceso de selección constará de **tres fases**:

7.1 PRIMERA FASE ELIMINATORIA:

7.1.1 Realización de una prueba de conocimientos teóricos.

• Consistirá en una batería de preguntas de tipo test sobre cuestiones teórico-prácticas relativas a los contenidos mencionados en el apartado nº 1 de este documento misión, funciones de descripción del puesto.

- Cada pregunta correcta se valorará con un punto
- Cada pregunta incorrecta descontará 0,5 puntos

• Superarán esta prueba los que saquen una nota superior igual a 5, (podrá bajarse la nota de corte como máximo 1 punto hasta 4 puntos en caso de que el nº de aspirantes que alcancen la nota igual a 5 sea inferior a 40)

Recordamos: Los aspirantes que hayan superado la prueba anterior deberán comprobar que han acreditado documentalmente los méritos relativos a su formación y experiencia, tanto la requerida como mínimo en estas bases, como la adicional que tenga el candidato). Para la acreditación de la experiencia profesional se deberá presentar certificado de vida laboral, contratos o certificados de empresa, así como cualquier otra documentación válida a estos efectos.

Para la acreditación de la formación se deberá presentar copias compulsadas de los títulos, certificados de aprovechamiento y diplomas, así como cualquier otra documentación justificativa.

Quienes no acrediten suficientemente, a juicio de ITVASA, los méritos relacionados con la formación (la adicional a la titulación mínima exigida) y la experiencia tanto la básica como la adicional, deberán subsanar dicha circunstancia, para lo que se fijará un último plazo de, al menos tres días hábiles, en el que deberán aportar la documentación necesaria vía correo electrónico. personas@itvasa.es

Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a la experiencia mínima requerida en el apartado 2 y 3 correspondiente de las bases, serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en la correspondiente nota informativa en la plataforma de selección www.itvasa.es "CANAL DE EMPLEO".

En función del nº de aspirantes, podrá considerarse realizar a la vez la prueba de conocimientos teóricos y la prueba psicométrica, si bien sólo se analizará el resultado de la prueba psicométrica de aquellos aspirantes con nota igual o superior a la nota de corte de la prueba de conocimientos teóricos y de valoración de méritos

7.2.1 VALORACIÓN DE MÉRITOS

El Tribunal valorará y calificará los méritos según se indica:

a) FORMACIÓN ESPECÍFICA EN LAS ÁREAS RELACIONADAS EN EL APARTADO FUNCIONES DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO (1)

- **1 PUNTO POR CADA 50 HORAS DE FORMACIÓN CON UN MÁXIMO DE 6 PUNTOS**

(a estos efectos no se tendrá en cuenta la formación acreditada y que ha servido para justificar el cumplimiento por parte del aspirante de los requisitos específicos del puesto y por tanto su participación en el proceso)

b) FORMACIÓN ACREDITADA EN MODELOS y SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (ISO, AENOR, EFQM, CONTRASTE, MALCOLN BALDRIGE O DEMING).

- **1 PUNTO POR CADA 50 HORAS DE FORMACIÓN EN MODELOS DE GESTIÓN CON UN MÁXIMO DE 6 PUNTOS**

c) EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES del apartado descripción del puesto en empresas o organizaciones de más de 100 trabajadores, (dentro de los 10 años anteriores a la fecha de publicación del proceso)

- **2 PUNTOS POR CADA AÑO COMPLETO, CON UN MÁXIMO DE 8 puntos**

A ESTOS EFECTOS SE CONTARÁN LOS DIAS que medien entre FECHA INICIO FECHA FIN en la/s empresas/ o organizaciones

Pasarán a la siguiente fase un máximo de **40 aspirantes que hayan superado el test de conocimientos teóricos y que obtengan al menos una puntuación mínima de 2 puntos en la valoración de méritos**. En el caso de empate entre varios candidatos se considerará, el aspirante con la mejor puntuación obtenida por valoración de méritos y en caso de persistir el empate se considerará al aspirante con mejor puntuación en el primer ejercicio de conocimientos teóricos, si aún así subsistiera el empate se considerará entonces que pasen los empatados a la siguiente fase.

Se realizará la publicación en los términos indicados en esta oferta de **la lista resultante en los términos mencionados anteriormente**

7.3 TERCERA FASE PRUEBA PSICOMÉTRICA, "CASO" Y ENTREVISTA

El tribunal valorará la adecuación al perfil de la persona candidata a las características y requerimientos del puesto de trabajo a través del análisis de la prueba psicométrica, de una prueba consistente en el desarrollo de un "caso", así como a través de la entrevista profesional estructurada.

7.3.1 PRUEBA PSICOMÉTRICA.

Los aspirantes que han superado la primera fase y obtengan al menos 2 puntos (punto de corte establecido) en la valoración de méritos realizarán presencialmente un test psicométrico sobre comportamiento laboral. (puede realizarse conjuntamente con la prueba de conocimientos teóricos, si bien sólo se analizará la de los que hayan superado primera y segunda fase).

De los 40 aspirantes (o en su caso los que hayan pasado a esta fase) se seleccionarán, con un máximo de 35, a los aspirantes, que mejor resultado arrojen en cuanto al ajuste al perfil previamente establecido. En caso de que el empate entre aspirantes arrojara un nº superior a 35 se utilizará el mismo criterio de desempate que el explicado en el último párrafo del apartado 7.2

7.3 .3 ENTREVISTA PROFESIONAL ESTRUCTURADA, REDACCIÓN Y EXPOSICIÓN CASO

Puede desarrollarse en dos sesiones:

Primera sesión: Caso e inicio de entrevista,

Segunda sesión: continuación y cierre de entrevista

El tribunal valorará la adecuación del perfil del aspirante a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y a las funciones que se han de desempeñar en el cometido de técnico de Recursos Humanos o Gestión de Personas de ITVASA, mediante una entrevista personal estructurada, en la que además la persona candidata presentará la resolución de un caso propuesto por el tribunal dentro de las áreas de conocimiento previstas en las bases. En la valoración de esta presentación se tendrán en cuenta, además de los conocimientos, la claridad y el orden en la exposición, así como la capacidad de síntesis y de diagnóstico en relación con las cuestiones planteadas.

7.3 .3.1 PRUEBA "CASO"

La prueba del Caso, consistirá en la redacción por parte de los aspirantes, de una formulación de resolución de un caso propuesto por el tribunal dentro de las áreas de conocimiento previstas en las bases (misión, funciones y competencias del puesto) y que en la entrevista deberá presentar o defender. Será realizada por todos los participantes en la misma jornada en que se realice la entrevista.

En la entrevista el Tribunal realizará también una valoración de la formación y experiencia específicas que, a su juicio, sean útiles en el desempeño de dicho puesto, así como una evaluación global del perfil del candidato para determinar si sus **competencias profesionales** se ajustan a la naturaleza y requerimientos del puesto.

La valoración será completada con la documentación aportada por los aspirantes. Se garantiza la más absoluta reserva y la confidencialidad en relación con la documentación proporcionada por las personas candidatas lo largo del proceso.

Resumen desarrollo proceso

Comprobación requisitos FASES	Evaluación	Valoración para siguiente fase	Criterios fase siguiente./valoración
Registro de solicitudes	Comprobación solicitudes		
1º SESIÓN Prueba conocimientos teóricos y en su caso puede realizarse prueba psicométrica	Aprobados Nota de corte >=5 o establecido	Mínimo Valoración de méritos Puntuación de méritos Comprobación corte puntos >=2	Selección de aquellos aspirantes con puntuación >=2 en méritos
2º SESION Prueba psicométrica	Adecuación al perfil previo definido	A realizar por un máximo de 40 candidatos que hayan obtenido puntuación mayor o igual a 5 en Méritos.	Selección de los 35 mejores aspirantes que se ajusten al perfil
3ª-4ª SESIÓN Entrevista profesional estructurada Y prueba el caso	Evaluación competencias y perfil		Valoración máximo 10 puntos
Prueba "El Caso"	Evaluación de la redacción y de la exposición de la resolución del caso en la entrevista		Valoración máximo 10 puntos

VALORACIÓN FINAL

PRUEBA	VALORACIÓN	PUNTOS OBTENIDOS	PONDERACIÓN
Valoración de méritos	Puntuación obtenida	MÁXIMO PUNTOSx10/20	30%
Entrevista profesional estructurada	A evaluar por el tribunal	MÁXIMO 10	40%
Resolución "caso"	A evaluar por el tribunal en la presentación y comunicación de la resolución del caso	MÁXIMO 10	30%
Selección	Aspirante con mejor resultado de la combinatoria de valoración de méritos + la entrevista profesional y "caso"		

8. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

9. SELECCIÓN CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES Y PLAN DE ACOGIDA

El aspirante seleccionado quedará ligado a ITVASA por relación jurídica de naturaleza laboral, y sometidos a la normativa de aplicación a ITVASA, del mismo modo quedarán sometidos a los manuales de buenas prácticas que recogen los valores y principios que guían los comportamientos de las personas en ITVASA, así como la normativa Estatal y Autonómica vigente o futura de aplicación a los empleados del sector público y de empresas de ITV, y especialmente en cuanto se refiere a compatibilidad.

En el contrato a celebrar se fijará un periodo de prueba al que se refiere el estatuto de los trabajadores. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como cualquier otra causa de suspensión de la relación laboral, interrumpirán el cómputo del periodo de prueba. Durante dicho periodo de prueba se apreciará si, por sus aptitudes, su integración y buen desempeño de los servicios, se confirma la selección realizada. El proceso de selección no se puede dar por finalizado hasta que se analiza y confirma que la/s persona/s contratada/s están integrada/s en ITVasa, para ello se iniciará a partir de la contratación el plan de acogida cuyos objetivos son el de Panificar, facilitar y comprobar la

incorporación, socialización, integración y seguimiento en ITVasa de nuevos colaboradores en la organización, esencial para el necesario trabajo en equipo que deberá realizar el/la técnico contratado/a.

ITVASA podrá, por el conjunto de circunstancias que concurran en los interesados, dar por finalizada la relación laboral. En ese caso, cesarán en el servicio a ITVASA, sin que conserven derecho alguno derivado del proceso de selección ni del servicio prestado durante el periodo de prueba. Superado dicho periodo de prueba, la contratación quedará confirmada en tanto en cuanto no varíen las circunstancias que dieron lugar a la necesidad de contratación.

Se exigirá la realización de la jornada de trabajo establecida con carácter general para todos los empleados de ITVASA. Se exigirá que el horario de trabajo se adapte a las necesidades del cometido del puesto de trabajo descrito y de los centros o áreas de trabajo de ITVASA.

La condición de empleado de ITVASA es incompatible con cualquier otra actividad, pública o privada, incurso en la legislación general sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas que ITVASA no autorice.

10. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a ITVASA, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con ITVASA, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados, la existencia de un vicio.

Las peticiones de información y consultas relacionadas con la materia regulada en estas bases deberán dirigirse a:
Escrito remitido a:

- Oficina central Oviedo, calle General Elorza nº 34 1ªA 33001 OVIEDO
- Email: personas@itvasa.es

11. TRIBUNAL**Estará formado por****Presidente:**Doña Covadonga Ortiz Fuente
Jefa área financiera y Gestión de personas de ITVASA**Vocales:**Manuel José Castro Fernández
Director de Gestión de ITV Pruvia y Coordinador formación área técnica de ITVASA
Don Celestino Pérez Rodríguez
Director técnico y de calidad de ITVASA**APOYO TÉCNICO AL TRIBUNAL****Experto técnico y Secretaría:**Doña Marisa Ortea García
Experta Selección Personas PER SÉ

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los aspirantes, y establece la puntuación mínima satisfactoria para superar las distintas pruebas y/o fases y la **puntuación mínima global para superar el proceso de 6 puntos sobre 10. El tribunal podrá considerar la revisión de la puntuación mínima global a la baja en función de circunstancias que concurran y que deberá indicar así como dar por desierto el proceso.** Podrá recabar la colaboración de técnicos especializados. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

